

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación en el Estado de Puebla

Subdelegación Jurídica.

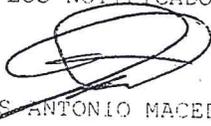
PFPA/27.3/2C.27.2/0147-14/093

CITATORIO

En el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, siendo las 13:00 minutos del día Seis del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio Ubicado en Calle José María Morelos sin número, Colonia Centro, Localidad de González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "C. MANUEL JIMAREZ ORTIZ", por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Guadalupe Jiménez López, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del "C. "MANUEL JIMAREZ ORTIZ", y en virtud de que señala "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente CITATORIO a él (la) C. Guadalupe Jiménez López, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 13:00 minutos del día siete del mes de Mayo del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal del ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO de fecha 06 DE ABRIL DE 2015, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

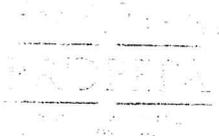
LOS NOTIFICADORES

EL NOTIFICADO


C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ


Guadalupe Jiménez López


C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Delegación en el Estado de Puebla
 Subdelegación Jurídica.
 PFFPA/27.3/2C.27.2/0147-14/093

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, siendo las 13:00 minutos del día siete del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio Ubicado en Calle José María Morelos sin número, Colonia Centro, Localidad de González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, y cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "MANUEL JIMAREZ ORTIZ." lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Guadalupe Jimarez Lopez en su carácter de Hija del Notificado, identificándose con IFE Folio 1021032301665, persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del C. "MANUEL JIMAREZ ORTEZ.", a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar el ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO de fecha 06 DE ABRIL DE 2015, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en una foja útil por ambos lados y una foja útil por el lado anverso, y copia certificada de nombramiento, consistente en una foja útil por ambos lados.

LOS NOTIFICADORES

EL NOTIFICADO

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ


 C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA


 Guadalupe Jimarez Lopez

CITATORIO

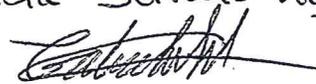
En el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla, siendo las 13:00 minutos del día Doce (12) del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ y la C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el **Domicilio conocido, sin número, Localidad de San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla** cerciorándome plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre del **CONJUNTO PREDIAL EL JAZMÍN** por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Gabriela Serrano Vargas, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del **C. JOSÉ MARTÍN SERRANO VARGAS**, y en virtud de que señala “que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio”, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente **CITATORIO** a él (la) C. Gabriela Serrano Vargas, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 13:00 minutos del día Trece (13) del mes de Mayo del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal del **ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha **08 DE ABRIL DE 2015**, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES


C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ


C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO

Gabriela Serrano Vargas


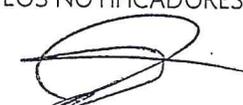
CITATORIO

En el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla, siendo las 13:00 minutos del día Doce (12) del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ y la C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el **Domicilio conocido, sin número, Localidad de San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla.**

cerciorándome plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre del **CONJUNTO PREDIAL EL JAZMÍN** por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Gabriela Serrano Vargas, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia de la **C. MARÍA BLANCA NIEVES ROMERO ANGULO**, y en virtud de que señala “que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio”, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente **CITATORIO** a él (la)

C. Gabriela Serrano Vargas, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 13:00 minutos del día trece (13) del mes de Mayo del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal del **ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha **08 DE ABRIL DE 2015**, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES


C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ


C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO

Gabriela Serrano Vargas




CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, siendo las 13:00 minutos del día Doce (12) del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ, y la C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituido en el domicilio ubicado en el **Domicilio ubicado en Calle Francisco I. Madero número 12, Localidad de San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla** y cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre del **CONJUNTO PREDIAL EL JAZMÍN**, lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Gabriela Serrano Vargas identificándose con IFE Foli 000107931405, persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que cerciorado de lo anterior y toda vez que se encuentra en este acto la persona buscada, en su calidad de Representante del conjunto Predial Jazmin con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a notificar el **ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha **08 DE ABRIL DE 2015**, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona buscada en el domicilio indicado en autos, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en 07 fojas útiles.

LOS NOTIFICADORES

C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ

C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO

Gabriela Serrano Vargas

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla, siendo las 13:00 minutos del día trece (13) del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ y la C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el **Domicilio conocido, sin número, Localidad de San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla** y cerciorándome plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre del CONJUNTO PREDIAL EL JAZMÍN lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Gabriela Serrano Vargas en su carácter de cuñada de la notificada, identificándose con IFE Folio 0000104931405, persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia de la C. MARÍA BLANCA NIEVES ROMERO ANGULO, a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar el **ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha **08 DE ABRIL DE 2015**, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en 07 fojas útiles.

LOS NOTIFICADORES

C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ

C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO

Gabriela Serrano Vargas

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla, siendo las 13:00 minutos del día trece (13) del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ y la C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en **Domicilio conocido, sin número, Localidad de San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla** y cerciorándome plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre del **CONJUNTO PREDIAL EL JAZMÍN** lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Gabriela Serrano Vargas en su carácter de Hermana del notificado, identificándose con IFE Folio 0000104931405, persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del **C. JOSÉ MARTÍN SERRANO VARGAS**, a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar el **ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha **08 DE ABRIL DE 2015**, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en 07 fojas útiles.

LOS NOTIFICADORES

C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ

C. CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO

Gabriela Serrano Vargas